

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE INGENIERIA  
JUNTA DIRECTIVA  
ASUNTOS ESTUDIANTILES**

**ACTA No. 18 - 2020**

En la ciudad de Guatemala, siendo las CATORCE horas con CATORCE minutos, del día SEIS de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE, se reunieron para celebrar sesión de Junta Directiva, los señores:

Ingeniera AURELIA ANABELA CORDOVA ESTRADA	.....	DECANA
Ingeniero JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ RIVERA	.....	VOCAL PRIMERO
Ingeniero MARIO RENATO ESCOBEDO MARTÍNEZ	.....	VOCAL SEGUNDO
Ingeniero JOSE MILTON DE LEON BRAN	.....	VOCAL TERCERO
Bachiller CHRISTIAN MOISÉS DE LA CRUZ LEAL	.....	VOCAL CUARTO
Bachiller KEVIN VLADIMIR ARMANDO CRUZ LORENTE	.....	VOCAL QUINTO
Ingeniero HUGO HUMBERTO RIVERA PÉREZ	.....	SECRETARIO ACADEMICO

**PUNTO PRIMERO: ASUNTOS ESPECIFICOS.**

- 1.1** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, CARLOS ANDRES ALVAREZ DEL VALLE**, Registro académico. 201806863 y CUI 3007126260101, en la que textualmente dice: “

Solicito que se me asigne a mi sección de trabajo correspondiente a mi seccion de termodinamica en el portal, sección Q-, puesto que actualmente me encuentro asignado cruzado en el trabajo dirigido de la sección N-. Por resoluciones anteriores entiendo que debe llevarse en la sección de la clase magistral por lo cual he recibido la clase en la sección que me corresponde únicamente solicitó que en mi asignación se me pueda resolver el cambio de la sección N a la sección Q respectivamente.  
”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0390	TERMODINAMICA 1	-

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **CARLOS ANDRES ALVAREZ DEL VALLE, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la reasignación extemporánea del trabajo dirigido del curso de TERMODINAMICA 1 (0280) sección "Q-" para SEGUNDO SEMESTRE de 2020.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando no presente alguna situación que invalide su reasignación.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.2** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, DANIEL ALEJANDRO ROMERO PAC**, Registro académico. 201801446 y CUI 3735752970101, en la que textualmente dice: “

Escribo para ver dos situaciones, la primera es una convalidación de un curso, es específico de matemática aplicada 5. La situación es acerca de que yo curse y gane dicho curso en vacaciones de junio del presente año pero lo saque como un diplomado para la carrera de ingeniería mecánica. Yo recién hice el trámite de carrera simultánea a Mecánica Eléctrica, dicha carrera es la que me interesa sacar y preferiré meterme como simultánea que realizar un cambio de carrera para poder tener una mayor posibilidad de créditos. Ahora bien yo realice ya todo el proceso de convalidaciones del resto de cursos pero la situación es con matemática aplicada 5 dado que al sacarla como un diplomado no se pudo hacer la convalidación por tener código distinto y me indicaron que la única manera de poder realizar dicha acción es por medio de junta directiva.

”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0123	MATEMATICA APLICADA 5	-

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DANIEL ALEJANDRO ROMERO PAC, ACUERDA:**

PRIMERO. Luego de conocer su solicitud este Órgano de Dirección instruye a la Oficina de Control Académico cargar el curso de MATEMÁTICA APLICADA 5 aprobado en modalidad diplomado (3123) aprobado en la carrera de Ingeniería Mecánica y cargar a su listado de cursos aprobados de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica el curso de MATEMÁTICA APLICADA 5 (123) siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos.

SEGUNDO. Informando a la Oficina de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

**1.3** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, RODRIGO FERNANDO MAZARIEGOS DÍAZ**, Registro académico. 201602447 y CUI 3001496540101, en la que textualmente dice:

“

Apreciables ingenieros de la junta directiva, deseo que se encuentren bien de salud en estos tiempos de pandemia. El día 26 de agosto a las 4:30pm realicé mi examen parcial de la clase de Resistencia de materiales sección N-, me conecté a la sesión en meet y cumplí con el tiempo establecido por el ingeniero para realizarlo y enviarlo. Por razones que desconozco mi examen parcial no le aparece al ingeniero Hugo Montenegro en su plataforma, pero si aparece en la sección “revisión” de este mismo examen. Por lo que les solicito el apoyo para que los encargados de la plataforma le envíen de forma directa al correo electrónico mi archivo PDF y así el ingeniero de legalidad de este y califique mi examen. Solicito que puedan enviar mi solicitud a donde corresponda, para solventar el problema expuesto.

”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0300	RESISTENCIA DE MATERIALES 1	N-

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **RODRIGO FERNANDO MAZARIEGOS DÍAZ, ACUERDA:**

Trasladar a la Ing. Hugo Ajuchan de la Oficina de Centro de Cálculo e Investigación Educativa, para realizar la bitácora del estudiante del curso en mención e informar al docente de lo actuado por el estudiante en la plataforma.

**1.4** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, NELSON DAVID SIS GONZALEZ**, Registro académico. 200516332 y CUI 1619931760108, en la que textualmente dice: “

"habilitar la asignación del curso por séptima vez en semestre. Seminario de Investigacion Ingenieria Civil Seccion: P"

"habilitar la asignación del curso por séptima vez en semestre. Seminario de Investigacion Ingenieria Civil Seccion: P"

P

n: "habilitar la asignación del curso por séptima vez en semestre. Seminario de Investigacion Ingenieria Civil Seccion: P"

".

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
7991	SEMINARIO DE INVESTIGACION CIVIL	C

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **NELSON DAVID SIS GONZALEZ, ACUERDA:**

Indicarle al estudiante que luego de revisar su sistema de asignación, el curso ya se encuentra confirmado.

- 1.5 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRICA, JOSE WILFREDO SIRIN AGUILAR**, Registro académico. 009713184 y CUI 1781735840101, en la que textualmente dice: " solicito puedan concederme la oportunidad de asignación del curso PRACTICAS FINALES INGENIERIA ELECTRICA, Código del curso: 2004, Sección: A, Catedrático: Ing. Francisco Javier González López, días: Lunes. Ya que debido a la actual situación tuve inconvenientes recientes al momento de confirmar mi inscripción a pesar de estar llevando el curso de forma regular y mediante los enlaces y dinamicas hasta este momento. ".

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
2004	PRACTICAS FINALES ELECTRICA	A

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOSE WILFREDO SIRIN AGUILAR, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar asignación extemporánea del curso PRÁCTICAS FINALES ELÉCTRICA (2004) sección "A" para SEGUNDO SEMESTRE de 2020.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.6 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, JULIO ROBERTO BRAN CORONADO**, Registro académico. 201020325 y CUI 2620892620101, en la que textualmente dice: "

Yo Julio Roberto Bran Coronado con número de identificación personal 2620892620101 y registré académico 201020325 de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala inscrito en el ciclo académico 2020 actualmente con 239 créditos aprobados en la carrera antes mencionados y habiendo aprobado los requisitos de mis dos cursos problema solicito a ustedes las 2

siguientes peticiones 1. La asignación Extemporánea Laboratorio de Seminario de EPS sección M Con la Licenciada Diana Salguero (Observaciones: Este laboratorio es el mismo para el curso seminario de Investigación Mecánica código 7993 que lo aprobé con 61 puntos el primer semestre 2020 el presente semestre estoy cursando Seminario EPS código 7990 en la sección M con el Ing. Edwin Sarceño pero no me asigne Laboratorio asumiendo lo había aprobado pero para que la licenciada me lo valide colocando mi nota debo estar asignado a su clase por tal motivo pido la asignación extemporánea)

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
7990	SEMINARIO DE INVESTIGACION E.P.S.	M

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JULIO ROBERTO BRAN CORONADO, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea de la Práctica de SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EPS (7990) sección "-" para SEGUNDO SEMESTRE de 2020.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

**1.7** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, JENIFER BEATRIZ XOCOY JUÁREZ**, Registro académico. 201807521 y CUI 3002715570101, en la que textualmente dice: “

En la fecha de asignación mi persona se asignó sin hacer ningún cambio en el portal de ingeniería: como se observa en la imagen, en la constancia no me aparece el laboratorio de química, por lo cual me asigne otras vez pero ahora en la opción de editar la asignación para seleccionar mi laboratorio. En la segunda imagen, se observa que no está habilitada la opción de laboratorio y no me dejo habilitarla por lo cual no me pude asignar mi laboratorio y por consiguiente no me parece el link en mis clases (imagen 3).

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0348	QUIMICA GENERAL 1	-

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JENIFER BEATRIZ XOCOY JUÁREZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea LABORATORIO QUÍMICA GENERAL (250) sección "RF" y TRABAJO DIRIGIDO sección "W" para SEGUNDO SEMESTRE de 2020.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

**1.8** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, LESTHER IVAN PAREDES GARCIA**, Registro académico. 201513670 y CUI 2987591950101, en la que textualmente dice: “

Me dirijo a ustedes para poder consultar que puedo hacer con mi problema de no tener asignado trabajo dirigido de Mecánica de Fluidos, ya que a la hora de asignarnos yo no sabía que debía asignarse un Trabajo dirigido, ya que es la primera vez que llevo el curso, y no me presentó ningún problema a la hora de asignarme y pude asignarme con éxito únicamente el curso y el laboratorio.

”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0250	MECANICA DE FLUIDOS	-

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **LESTER IVAN PAREDES GARCIA, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del Trabajo Dirigido de MECÁNICA DE FLUIDOS (250) sección "A" para SEGUNDO SEMESTRE de 2020.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

**1.9** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, DAMARIS IMELDA JEREZ ESTRADA**, Registro académico. 201220123 y CUI 2398392260101, en la que textualmente dice: “

"Por este medio deseo solicitar se me conceda la asignación de contabilidad 2 sección N- en la carrera de ingeniería industrial. Por problemas personales realice un cambio de carrera de civil a industrial y convalide mis cursos con ing química, al asignarme los cursos me di cuenta que no se me había convalidado contabilidad 1 en ing química a pesar de que me habían confirmado que si y tuve que asignarse en ing civil ya que en ese momento aún tenía esta carrera. Consciente de que mi cambio de carrera había sido tramitado, me conecte a la sala de control académico para poder solucionar dicha gestión, a lo cual me respondieron que si ya la tenía asignada no me generaría ningún problema en la confirmación. Lo cual no fue así y no me dejó confirmar dicha asignación por no tener los créditos necesarios. Sabiendo los inconvenientes que esto conlleva, estaría agradecida me sea válida dicha asignación o que se pueda asignar en el usuario que"

”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0650	CONTABILIDAD 1	N-

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DAMARIS IMELDA JEREZ ESTRADA, ACUERDA:**

Indicarle a la estudiante que su solicitud NO ES PROCEDENTE.

**1.10** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, NESTOR ANDONY CANA LOPEZ**, Registro académico. 201404289 y CUI 2333375630315, en la que textualmente dice: “  
Por este medio quisiera hacer la solicitud para darme la oportunidad de asignarme la PRÁCTICA de SEMINARIO de EPS, ya que en el tiempo que se dieron las asignaciones me asigné la CLASE MAGISTRAL pero al momento de querer asignar la práctica no me desplegaba ninguna sección, entonces opte por

asignarme la práctica en otro día pero por descuido pase por alto la asignación, soy estudiante de cierre de la escuela de civil y me gustaría poder culminar mis estudios en este semestre, desde ya les estoy agradecido por apoyarme con este inconveniente,  
”  
.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
7990	SEMINARIO DE INVESTIGACION E.P.S.	Q

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **NESTOR ANDONY CANA LOPEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea de la PRÁCTICA DE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE EPS (7990) sección "Q" para SEGUNDO SEMESTRE de 2020.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.11** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, JENNIFER MARIBEL DE LEON ESCOBAR**, Registro académico. 200860054 y CUI 2190595270101, en la que textualmente dice: “

Señores Junta Directiva, por medio de la presente solicito se me pueda agregar en actas del curso Resistencia de Materiales I con código 300, que cursé en el primer semestre del año 2020, con el Ingeniero José Arriola Donis en la sección S y aprobé con 75 puntos, debido a que en el periodo de asignación regular no contaba con el prerrequisito no me logre asignar en el tiempo establecido, y cometí una equivocación al momento de asignarme, hice una solicitud para poder asignarme al curso en la sección S pero la solicitud fue denegada porque no contaba con el prerrequisito que estaba en trámite al momento que hice la solicitud (Razón: Ref,Acta 5-2020 inciso 2.21).

”  
.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0300	RESISTENCIA DE MATERIALES 1	S

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JENNIFER MARIBEL DE LEON ESCOBAR, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar ser agregado en actas de EXAMEN FINAL del curso de RESISTENCIA DE MATERIALES 1 (300) sección "S" del PRIMER SEMESTRE del 2020 mismo tendrá validez CON CRÉDITOS, siempre que el docente esté anuente.SEGUNDO. Solicitando al docente Ing. José Arriola proceder a agregar en actas del curso en mención según sus cuadros de control según procedimiento vigente con Control Académico, siempre y cuando el curso en mención haya sido aprobado.TERCERO. Instruyendo a la Oficina de Control Académico dar el trámite correspondiente, siempre que cumpla con los prerrequisitos del curso.

- 1.12** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, EDWIN SANDOVAL LÓPEZ**, Registro académico. 202010856 y CUI 2819942180115, en la que textualmente dice: “

Quisiera saber si me puede apoyar con un descuido que tuve con la confirmación de cursos ya que sinceramente no sabía de eso, hasta que vi que en uedi ya no tenía cursos asignados, investigue un poco y hoy vi el msg en mi correo institucional y luego me dijeron que por facebook avisaron, pero al tener un muy mal servicio de internet no me mantengo conectado más que para entrar a las salas de meet y entregar las tareas entonces no me he dado cuenta.

Quisiera saber si me puede apoyar con un descuido que tuve con la confirmación de cursos ya que sinceramente no sabía de eso, hasta que vi que en uedi ya no tenía cursos asignados, investigue un poco y hoy vi el msg en mi correo institucional y luego me dijeron que por facebook avisaron, pero al tener un muy mal servicio de internet no me mantengo conectado más que para entrar a las salas de meet y entregar las tareas entonces no me he dado cuenta.

”

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **EDWIN SANDOVAL LÓPEZ, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema. SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada. TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.13** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, AXL JOSUE SOSA ALVIZURES**, Registro académico. 201712592 y CUI 2997321850101, en la que textualmente dice: “El motivo de la presente es para informar que tuve un problema en el momento de la asignación de cursos del Segundo Semestre del 2020. El día viernes 25 llené el formulario para la asignación de los cursos para el semestre correspondiente, pero hoy al ingresar a la plataforma UEDI me percate que mis cursos habían desaparecido, lo que significa que no me asigne los cursos. Esto creo que se debió a un error en el sistema al momento de enviar el formulario. Creo que es principalmente por mi internet. Ya que no poseo WiFi en mi residencia y utilizo datos móviles, los cuales ya me han presentado problema por la señal del proveedor. Por lo cual solicito ser informado si hay alguna manera en la cual pueda solucionar mi problema y que pasos se deben seguir.”

”

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **AXL JOSUE SOSA ALVIZURES, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por

la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema. SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada. TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.14** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA QUIMICA, MARÍA ALEJANDRA PAREDES ESTRADA**, Registro académico. 201807315 y CUI 2471359092001, en la que textualmente dice: “

El motivo de la presente es solicitar ayuda por parte de ustedes, ya que, mi confirmación de asignación no se ha llevado a cabo. En las respectivas fechas de la confirmación de las asignaciones del segundo semestre del 2020, lleve a cabo en el portal mi asignación, la valide y hice click en confirmar, el portal me saco imagino que por la saturación de estudiantes intentando ingresar, ya que también me costó un poco ingresar. Creí que de igual forma se había llevado a cabo la asignación por que todo continuo con normalidad en la plataforma de UEDI, desafortunadamente no verifique la confirmación en el correo ya que no uso de está mucho al haber tenido problemas con la contraseña desde hace tiempo atrás. El día de hoy, debía entregar una tarea a media noche y en el transcurso de la tarde ingrese a la plataforma de UEDI, me pude percatar que no había ni un curso en esta lo cual me pareció muy extraño y procedí a acceder al portal de ingeniería y efectivamente no había una asignación, reactive el correo asociado y no se encontraba la constancia de asignación, al no encontrar nada, me preocupe y decidí exponer el caso con ustedes para encontrar la mejor solución posible.

”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **MARÍA ALEJANDRA PAREDES ESTRADA, ACUERDA:**

**PRIMERO** Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

**SEGUNDO.** Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

**TERCERO.** Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.15** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, JOHAN STEVEN GOMEZ MEOÑO**, Registro académico. 202002107 y CUI 3050026270117, en la que textualmente dice: “

"Buen día quería hacer una solicitud ya que cometí el error de no revisar mi correo no pude hacer la confirmación de cursos asignado la presente es para poder solucionar mi problema mis cursos y secciones serian: MATEMÁTICA BÁSICA 1 sección BTÉCNICA COMPLEMENTARIA 1 sección F SOCIAL HUMANÍSTICA 1 sección E TÉCNICAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN sección D"

"Buen día quería hacer una solicitud ya que cometí el error de no revisar mi correo no pude hacer la confirmación de cursos asignado la presente es para poder solucionar mi problema mis cursos y secciones serian: MATEMÁTICA BÁSICA 1 sección BTÉCNICA COMPLEMENTARIA 1 sección F SOCIAL HUMANÍSTICA 1 sección ETÉCNICAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN sección D"

".

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOHAN STEVEN GOMEZ MEOÑO, ACUERDA:**

**PRIMERO** Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

**SEGUNDO.** Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

**TERCERO.** Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

**1.16** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, SABRINA MARILÚ NAVARRO HERNÁNDEZ**, Registro académico. 202010746 y CUI 3484396360101, en la que textualmente dice: "

"Buenos días, el motivo del correo es que no me pude asignar las fechas de este mes quisiera solicitar la asignación de mis cursos, Matemática básica 2 sección: M Química General 1 sección: F, Laboratorio de química general 1 sección: F1, Social Humanística 2 sección: F, Física Básica sección: R, Laboratorio de física sección: E2"

".

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **SABRINA MARILÚ NAVARRO HERNÁNDEZ, ACUERDA:**

**PRIMERO** Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

**SEGUNDO.** Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta

resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.17** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, GERMAN MANUEL PÉREZ CASTILLO**, Registro académico. 201602994 y CUI 3227423311001, en la que textualmente dice: “

"El motivo de mi presente es para solicitar su asistencia con un problema con mi asignación. Quisiera justificarme diciendo que no pude ver mi correo en el tiempo requerido por el sistema para confirmar mi asignación a través de otro correo que recibí de la facultad. Me tomó por sorpresa que por dicho retraso se me dió de baja en la plataforma UEDI, y me provoca muchos problemas pues es aquí donde estuve realizando mis exámenes cortos y parciales, además de no dejarme subir las tareas del día de ayer. Quisiera justificar mi falta haciendo mención de la modalidad en línea es nueva para todos y realmente abre espacio a que estos errores sucedan. Les ruego su comprensión y por favor que me puedan asignar los cursos a los que estaba asignado pues ya he avanzado en todos (cursos y prácticas) hacia más allá del segundo parcial. Más aún por estar cursando ya mis últimos semestres antes de cerrar mi pensum."

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **GERMAN MANUEL PÉREZ CASTILLO, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.18** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRONICA, ANA LUCIA BERGANZA RECINOS**, Registro académico. 202010339 y CUI 3007926030101, en la que textualmente dice: “

Buenos días,les envío este correo para solicitar mi asignación en los siguientes cursos, en los cuales estaba asignada en este segundo semestre, pero que hoy ya no me aparecen asignados. Gracias por su tiempo.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ANA LUCIA BERGANZA RECINOS, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.19** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, ALLENN CHRISTIAN ANDREÉ PINEDA MENDOZA**, Registro académico. 202001845 y CUI 2990843370101, en la que textualmente dice: “

por este medio ya que por motivos personales yo no he estado muy pendiente de todo y realmente me cuesta hasta ingresar a las clases, les comento me sucedió un problema con la confirmación de cursos, yo no me enteré de la confirmación dados los problemas que ya mencioné, no los pude confirmar y si tengo el interés de seguir recibiendo mis cursos, realmente es raro cuando falto a las clases, quisiera saber si existe alguna solución para este problema ya que realmente no quisiera perder el tiempo que llevo invertido en el semestre, agradecería mucho su ayuda y espero si se pueda hacer algo al respecto ya que por un error no quisiera perder eso, les agradezco de antemano por su atención, quedo sujeto a su respuesta.

”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ALLENN CHRISTIAN ANDREÉ PINEDA MENDOZA, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.20** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, GARY JEAN PAUL ALBANES MEZA**, Registro académico. 202010726 y CUI 3052253400203, en la que textualmente dice: “

buenos días quisiera pedir apoyo en cuanto a un problema que surgio hoy en la mañana al levantarme a recibir mi clase de manera convencional entre al portal de uedi e ingenieria y me percate de que no tenia mis cursos asignados segun investigue fue por la comprobacion de cuersos que tenia que realizar lamentablemente yo trabajo y no poseo tiempo adicional solo para laboratorios y las clases magistrales y por lo regular no entro a este correo hasta el lunes y no verifico foros ni grupos hasta el lunes”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **GARY JEAN PAUL ALBANES MEZA, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.21** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, ALVARO JOSÉ SALGUERO HERNÁNDEZ**, Registro académico. 202001093 y CUI 3428172482205, en la que textualmente dice: “

"Quisiera saber si podrian brindarme apoyo en el siguiente inconveniente con la plataforma de Ingeniería y UEDI. Lamentablemente hoy me di cuenta de que todos mis cursos han sido desasignados, porque no tenía conocimiento acerca de la confirmación de cursos, resulta que hoy iba a recibir mi clase de Técnica Complementaria 1 con Allen Ramirez, pero me tome con la sorpresa de que no me aparecia ninguno de los cursos. Quisiera saber si es posible el volver a asignar los cursos que ya tenía asignados para continuar con mis estudios de manera normal ? Ya que NO tenía conocimiento de dicho proceso de confirmación de cursos, no realice dicha acción."

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ALVARO JOSÉ SALGUERO HERNÁNDEZ, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por

la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.22** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, LUIS ALEJANDRO BARRIOS SARAZÚA**, Registro académico. 202000913 y CUI 3015121160101, en la que textualmente dice: “

Un cordial saludo el motivo de la presente es para reportar un inconveniente con mis cursos asignados, ya que el día de hoy no me aparece el curso de Social Humanística, verifique que teníamos que llenar un formulario de confirmación el cual lamentablemente no estaba enterado, quisiera saber si aún podría reasignar o confirmar el curso para poder continuar normalmente

”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **LUIS ALEJANDRO BARRIOS SARAZÚA, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.23** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, DAPHNE HASURY CALDERÓN MOTTA**, Registro académico. 201807970 y CUI 3007188450101, en la que textualmente dice: “

Perdón por la molestia pero quería comentarle que estoy recibiendo el curso de matemática básica 2 en la sección G, y me está costando un poco el sistema en línea, luego de asignarme estuve recibiendo mis clases normalmente hasta el día de hoy que no pude ingresar, revisé mi correo y me di cuenta que había que confirmar la asignación, y yo se que fue descuido mío pero no me di cuenta de ese correo, la verdad no me gustaría tener que repetir el curso, y quisiera saber si hay alguna oportunidad o solución para esto,

”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DAPHNE HASURY CALDERÓN MOTTA, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.24** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, JOSE RODOLFO PORTILLO SAMAYOA**, Registro académico. 201313720 y CUI 2317386330108, en la que textualmente dice: “

Por este medio quiero solicitar mi cierre de pensum y si fueran tan amables de apoyarme a tramitarlo ya que se me pasó la última fecha para solicitarlo Tengo entendido que por medio de la página de ingeniería se realiza el trámite pero como les comento se pasó la fecha y mi error fue no ingresar aunque sea la solicitud.

”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOSE RODOLFO PORTILLO SAMAYOA, ACUERDA:**

PRIMERO. La tercera fecha de solicitud de cierre de pensum autorizada por la Junta Directiva se desarrolló de forma regular del 20 al 25 de septiembre desde el portal estudiantil.

SEGUNDO. Por esta ÚNICA ocasión, se le solicita a Centro de Cálculo e Investigación Educativa el ingreso de la solicitud del estudiante para que Control Académico según el correlativo del estudiante pueda analizar el cierre y ejecutar las acciones necesarias.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico y a Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

- 1.25** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, ELIOT ORELD ARDÓN PÉREZ**, Registro académico. 201901472 y CUI 3032209610108, en la que textualmente dice: “

"Realizaba está solicitud para pedir su apoyo en la solución de mi caso. Yo no estaba enterado de que hubiera una confirmación de cursos asignados hasta el momento en el que entre en la plataforma para recibir mis respectivas clases y me di cuenta de que ya no me aparecían las clases, en ese preciso momento empecé a preguntar a mis compañeros haber si ellos tenían el mismo problema y fue allí cuando me dijeron de que había que hacer ese proceso pero ya cuando lo intente hacer era tarde y ya no se podía entonces hablé con Kevin Cruz, vocal de la junta y me dijo que hiciera la solicitud para ver si se podía llegar a una solución."

”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ELIOT ORELD ARDÓN PÉREZ, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.26** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRONICA, BRANDON EMMANUEL LUNA ARRIOLA**, Registro académico. 201708984 y CUI 3003341760101, en la que textualmente dice: “

"El motivo del presente correo es para apelar a su lado bueno y solicitar una asignación extemporánea a mí persona. Lamentablemente por irresponsabilidad no logré llevar a cabo la asignación semestral y no me percaté de la fecha extemporánea de la misma."

”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **BRANDON EMMANUEL LUNA ARRIOLA, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

**1.27** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRONICA, JULIAN ANDRÉS GUTIÉRREZ GALO**, Registro académico. 202001184 y CUI 3641406230101, en la que textualmente dice: “

"Recien me di cuenta que mis cursos para este segundo semestre fueron desasignadas y quería solicitar la asignación de vueltaCursos: Matemática Básica 1 Sección J Social Humanística 1 Sección R Idioma técnico 2 Sección B Me disculpo por el inconveniente, espero su respuesta "

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JULIAN ANDRÉS GUTIÉRREZ GALO, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

**1.28** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRICA, SERGIO JOSUE CABRERA LOPEZ**, Registro académico. 201314501 y CUI 2285690280101, en la que textualmente dice: “

"Por este medio yo Sergio Josué Cabrera López, estudiante de la facultad de Ingeniería con número de carné 201314501 solicito su ayuda en la confirmación de cursos para el semestre en curso, los cuales son: Análisis de sistemas de potencia 1 (220) Laboratorio de sistemas de potencia 1 Instalaciones eléctricas (208) Laboratorio de instalaciones eléctricas Sistemas de control 1 (236) Laboratorio de Sistemas de control 1 Practica de sistemas de control"

”

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **SERGIO JOSUE CABRERA LOPEZ, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso

optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.29** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, HUGO ALEJANDRO RAMÍREZ MORÁN**, Registro académico. 201903439 y CUI 2999920550101, en la que textualmente dice: “

Buen día, yo tuve problemas con mi asignación de cursos de este semestre en línea, ya que no pude realizarla por motivos personales, me comuniqué con centro de calculo y ellos me indicaron de que se envió un correo con un formulario que había que llenar para las personas que tuvieron este mismo problema el cual nunca llegó a mi correo institucional ni a mi correo personal, ayer por la tarde todavía realice un examen corto en UEDI y por la noche al tratar de ver mi calificación en la plataforma me percate de que desaparecieron todos mis cursos, como lo mencione anteriormente ya me comuniqué con centro de calculo los cuales no me dieron una solución mas que comunicarme con ustedes, yo he estado recibiendo todas las clases, entregando tareas, proyectos, cortos y parciales, obteniendo notas favorables por lo tanto suplico su amable atención al presente y se le pueda dar una solución a mi caso.”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **HUGO ALEJANDRO RAMÍREZ MORÁN, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.30** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, ERICK JOSE ROSALES ARDON**, Registro académico. 202010101 y CUI 2858897880101, en la que textualmente dice: “

Buen día disculpa las molestias, el motivo de mi molestia es para apelar a una confirmación de cursos extra temporal, No pude confirmar cursos este mes debido a que no cuento con internet fijo,logré por fin tener internet el sábado y vi que venció el viernes, quería pedir ayuda para poder enviar esta carta a la junta directiva, lamentó molestarle por este medio,que tenga un buen día .”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ERICK JOSE ROSALES ARDON, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.31** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, ANNELYS DEL ROSARIO MARROQUÍN CASTILLO**, Registro académico. 201700585 y CUI 2988654320101, en la que textualmente dice: “

"Mi nombre es Annelys Marroquín, Carnet 201700585, Carrera: Ing. Civil. Necesito desasignarme el curso de Física Básica, ya que por motivos personales, no podre culminarlo como habia planeado, en el portal no pude desasignarlo por que es el unico curso que estaba llevando. Por lo que solicito una autorización para desasignarlo y no perder la oportunidad de llevarlo en semestre del 2021."

”

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0147	FISICA BASICA	E2

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ANNELYS DEL ROSARIO MARROQUÍN CASTILLO, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la desasignación del curso de FÍSICA BÁSICA (0147) sección "E2" del Segundo Semestre del 2020.

SEGUNDO. Solicitando a Centro de Cálculo e Investigación Educativa proceder a desasignar el curso antes mencionado. Informando a la Oficina de Control Académico y Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

- 1.32** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, CARLOS FELIPE MALDONADO DE LEÓN**, Registro académico. 202004803 y CUI 3015070580101, en la que textualmente dice: “

Buenas tardes, le saludo cordialmente, tuve unos problemas con mis cursos ya que no hice la confirmación de los mismos sin embargo si me desasigne de un curso en específico "QUIMICA GENERAL 1", debido a que en los demás cursos me ha ido bien y no era necesario, que solución puedo darle a mi problema, de ante mano muchas gracias y pase un buen día.

”

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **CARLOS FELIPE MALDONADO DE LEÓN, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.33** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, HANCER HERNAN LLAMAS BARRIOS**, Registro académico. 202002156 y CUI 2993548650101, en la que textualmente dice: “

"Buenas tardes mi nombre es Hancer Hernan Llamas Barrios soy estudiante de ingeniería de la sección i , les escribo por un problema que tuve con mis cursos, fueron desasignados y ya no poseo acceso a ellos en la plataforma uedy, buscando el motivo resulto que tenia que haber afirmado los cursos que llevaba pero no llegué a enterarme a tiempo por problemas con mi correo electronico, les pido por favor ayuda con mi problema esperando poder volver a tener devuelta mis cursos que me estaba yendo muy bien en ellos muchas gracias de antemano aqui dejo mis datos"

”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **HANCER HERNAN LLAMAS BARRIOS, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.34** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, JUAN DANIEL SALAZAR GIRÓN**, Registro académico. 201902544 y CUI 3124655210415, en la que textualmente dice: “

cuando me inscribí en el portal de ingeniería supuse que solo eso había que hacer pero por lo visto yo me equivoque, el día lunes por la mañana cuando intente recibir clases ya no me aparecían en el portal, entonces empecé a preguntar por qué era, y me di cuenta que había que hacerse una reasignación de cursos, pero ya era demasiado tarde, me gustaría hacerme la reasignación para poder seguir con mis estudios y así no perder la oportunidad de seguir aprendiendo.

”

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JUAN DANIEL SALAZAR GIRÓN, ACUERDA:**

**PRIMERO** Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se **AUTORIZÓ** de forma extemporánea la confirmación de cursos según el **PUNTO PRIMERO**, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

**SEGUNDO.** Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección **AUTORIZA** instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el **PUNTO PRIMERO** de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

**TERCERO.** Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

**1.35** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, VALERI SOFIA ABRIL GRUZZI MONZON**, Registro académico. 202006655 y CUI 3602622950101, en la que textualmente dice: “

Lastimosamente no vi el correo anterior a tiempo y los cursos fueron desabilitados de mi plataforma UEDi el día sábado por lo que he tenido el inconveniente en realizar la entrega de tareas y cortos.

”

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **VALERI SOFIA ABRIL GRUZZI MONZON, ACUERDA:**

**PRIMERO** Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se **AUTORIZÓ** de forma extemporánea la confirmación de cursos según el **PUNTO PRIMERO**, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

**SEGUNDO.** Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección **AUTORIZA** instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el **PUNTO PRIMERO** de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada).

Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.36** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, NELSON EDUARDO RIYOS DE LEÓN**, Registro académico. 201945155 y CUI 2994039200101, en la que textualmente dice: “

Buenas noches escribo por este medio para comentarles que me aparece el curso de técnica complementaria sin asignación, probablemente hice mal la confirmación de asignación del curso o hice mal algo mas, quisiera saber si pueden apoyarme para poder hacer la confirmación de asignación de cursos, no exijo una solución si no les pido una ayuda quedo a la espera de su pronta respuesta.  
”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **NELSON EDUARDO RIYOS DE LEÓN, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.37** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, EDWIN ALEJANDRO MURALLES GUERRA**, Registro académico. 201318585 y CUI 2576949000101, en la que textualmente dice: “

buenas noches disculpen la molestia, tengo un inconveniente con mi asignación, se me quitaron todos los cursos, yo estoy en dos carreras y al parecer cuando fue la asignación , en mi carrera de ingeniería civil confirme mi cursos pero en la otra quite el curso de física 2 , al parecer unicamente registro que quite el curso de física 2 y los demás no los registro, podrian ayudarme con esta situación, yo no me percate por el hecho que había realizado el proceso completo, muchas gracias y disculpen las molestias  
”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **EDWIN ALEJANDRO MURALLES GUERRA, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por

la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

**1.38** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, ROSA YUNERITTE PAZ ORANTES**, Registro académico. 201343901 y CUI 1597233450101, en la que textualmente dice: “

"De Confirmacion de asignaciones, me di cuenta de mi error porque el Lunes a la 1:10 que me quise conectar a mi clase de MateComputo 1 la pagina no me dejo ingresar al MEET, y por lo consiguiente a UEDI a donde ingrese y me aparecía que no tenia cursos asignados. Y entonces pregunte a un auxiliar y a una ingeniera que me hiciero la pregunta si había confirmado asignaciones, la respuesta fue NO, pues sinceramente no sabia que había que había que confirmar, No pregunte, Nadie hizo ningún comentario en los chats de watsap de las clases, y lo peor de Todo no vi mis correos, Reconozco mi error. Pero estoy preocupada pues sin su apoyo no podre seguir adelante. El jueves 24 envie proyecto de Intermedia 1 con mi grupo. Entre hoy y mañana debo subir me Tarea Preparatoria No.5 de Lógica de Sistemas a UEDI. Y el martes debemos estar para una hoja de trabajo No. 5 que nos envia la ingeniera Felipa Avila a UEDI para resolverla. Entre mañana y pasado mañana debo subir mi tarea 3 de intermedia. Además estoy trabajando proyectos de IPC1, y necesito ver en UEDI la resolución de Verificacion de mi Parcial 1 de Mate Computo, ya que nos venían preguntas de temas no explicados, y como no tengo acceso a UEDI tampoco puedo ver solución dieron.

Por Favor suplico su ayuda. He sido Pundtual y constante no he faltado a Clases, ni a claes de Laboratorio.

Les agradecería un espacio para la confirmación ya que no renunciare a ningún curso. Continuo con lo 4 asignados.

Y si hubiera alguna posibilidad de poder tener acceso a UEDI y MEET en lo que la resolución se da.

Porfavor, Porfavor,

Creame que algunos compañeros me decían que inbentara excusas, pero no estoy acostumbrada a eso. Mi verdad es la explicada ya antes aquí."

De Confirmacion de asignaciones, me di cuenta de mi error porque el Lunes a la 1:10 que me quise conectar a mi clase de MateComputo 1 la pagina no me dejo ingresar al MEET, y por lo consiguiente a UEDI a donde ingrese y me aparecía que no tenia cursos asignados. Y entonces pregunte a un auxiliar y a una ingeniera que me hiciero la pregunta si había confirmado asignaciones, la respuesta fue NO, pues sinceramente no sabia que había que había que confirmar, No pregunte, Nadie hizo ningún comentario en los chats de watsap de las clases, y lo peor de Todo no vi mis correos, Reconozco mi error. Pero estoy preocupada pues sin su apoyo no podre seguir adelante. El jueves 24 envie proyecto de Intermedia 1 con mi grupo. Entre hoy y mañana debo subir me Tarea Preparatoria No.5 de Lógica de Sistemas a UEDI. Y el martes debemos estar para una hoja de trabajo No. 5 que nos envia la ingeniera Felipa Avila a UEDI para resolverla. Entre mañana y pasado mañana debo subir mi tarea 3 de intermedia. Además estoy trabajando proyectos de IPC1, y necesito ver en UEDI la resolución de Verificacion de mi Parcial 1 de Mate Computo, ya que nos venían preguntas de temas no explicados, y como no tengo acceso a UEDI tampoco puedo ver solución dieron.

Por Favor suplico su ayuda. He sido Pundtual y constante no he faltado a Clases, ni a claes de Laboratorio.

Les agradecería un espacio para la confirmación ya que no renunciare a ningún curso. Continuo con lo 4 asignados.

Y si hubiera alguna posibilidad de poder tener acceso a UEDI y MEET en lo que la resolución se da.

Porfavor, Porfavor,

Creame que algunos compañeros me decían que inbentara excusas, pero no estoy acostumbrada a eso. Mi verdad es la explicada ya antes aquí.

”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ROSA YUNERITTE PAZ ORANTES, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.39** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA QUIMICA, MANUEL ANTONIO MAEDA ESQUIVEL**, Registro académico. 201900920 y CUI 3733603550101, en la que textualmente dice: “

Fíjese que se me olvidó realizar la asignación de cursos entonces quiero saber que puedo hacer para poder asignarme los nuevamente

”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **MANUEL ANTONIO MAEDA ESQUIVEL, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso

optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.40** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, JUAN PABLO SÁNCHEZ VARGAS**, Registro académico. 202003060 y CUI 3724611230101, en la que textualmente dice: “  
Por este medio quería ver si podía hacer posible realizar una solicitud de asignación de cursos para poder asignarme nuevamente a los cursos que llevaba con anterioridad, ya que por motivos personales no pude realizar la confirmación de los mismos en el tiempo estipulado y no quisiera perder todos los puntajes que ya llevaba en cada clase. Les ruego por favor si pudieran ayudarme con este tema para poder seguir llevando los cursos a los cuales ya me había asignado en el presente semestre. Les agradecería su ayuda, tiempo y comprensión.  
”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JUAN PABLO SÁNCHEZ VARGAS, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.41** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, EDUARDO JAVIER MUTZUS GALVAN**, Registro académico. 201907407 y CUI 3013313240101, en la que textualmente dice: “  
"Buenas tardes, acabo de recibir un correo de centro de cálculo informándome que mis cursos fueron desactivados por falta de interés. Lo cual considero que no es cierto ya que me inscribí y he estado entregando tareas desde entonces, justo la semana pasada entregue un parcial y una tarea, creo que es suficiente demostración de interés de mi parte.No entiendo porque mis cursos fueron desactivados, ellos me recomendaron ponerme en contacto con ustedes. Hay alguna forma de poder reactivar los cursos de nuevo? Hiba bastante bien en ambos, me urgen."  
”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **EDUARDO JAVIER MUTZUS GALVAN, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento

de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.42** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA INDUSTRIAL, MARCO ANTONIO RAMIREZ OROZCO**, Registro académico. 200818872 y CUI 1948915770108, en la que textualmente dice: “

"Yo Marco Antonio Ramírez Orozco quien me identifico con CUI 1948915770108 y carné 200818872, por desconocimiento del procedimiento de confirmación de asignación de cursos realizada del 7 al 14 de septiembre no realice dicha confirmación a través del formulario enviado. Por lo que solicito por favor se me permita realizar la confirmación de los cursos de Seminario de Investigación de Mecánica Industrial y su práctica, que fueron asignados en el periodo del 15 al 25 de Julio a través de la plataforma de la facultad de ingeniería. "

”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **MARCO ANTONIO RAMIREZ OROZCO, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.43** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRONICA, EDWIN SALVADOR SALAZAR POPOL**, Registro académico. 202010809 y CUI 3652936950101, en la que textualmente dice: “

Buenos días les comento, no me asigne en las fechas requeridas y por ende ya no tengo mis cursos, fue un error mío y estoy muy preocupado por mis cursos si es posible la asignación todavía les pido por favor su ayuda para resolver este problema  
”  
.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **EDWIN SALVADOR SALAZAR POPOL, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.44** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA QUIMICA, LUIS FERNANDO GALICIA PEREZ**, Registro académico. 202003923 y CUI 2988730870101, en la que textualmente dice: “ El motivo de la presente es para solicitar su ayuda con respecto a la confirmación de cursos del segundo semestre. Resulta que debido a cuestiones laborales no tuve la oportunidad de poder confirmar los cursos a los cuales iba a asistir en el segundo semestre, sin embargo debo de resaltar que he estado asistiendo a todas mis clases y entregando tareas. Llevo días intentando comunicarme con alguien pero siguen sin darme una respuesta concreta. Espero por favor que pudieran ayudarme de una u otra forma con esta situación.  
”  
.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **LUIS FERNANDO GALICIA PEREZ, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada).

Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.45** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, OSCAR ESTUARDO RODAS ZEPEDA**, Registro académico. 201904642 y CUI 2994721670101, en la que textualmente dice: “ Buen día, tengo problemas con la asignación de mis clases , al inicio del semestre me asigne normalmente , hace poco en el portal no me aparecian mis clases ,pensé que era algun error del portal y luego me comentaron de que había que reasignarse las clases, no sabia de esto , queria saber si hay alguna solucion para poder retomar mis clases .”

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **OSCAR ESTUARDO RODAS ZEPEDA, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.46** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, CARLOS ESTUARDO SOTO GONZALEZ**, Registro académico. 200714842 y CUI 2466462170101, en la que textualmente dice: “ Buenas noches integrantes de Junta directiva, me comunico por este medio para solicitar la desasignación del curso de Prácticas finales sección R de la carrera de ingeniería Civil, por ser el único curso que me asigne de esta carrera, el sistema no me permite desasignarmelo, adjunto captura del mensaje que me muestra al querer realizar la acción”

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **CARLOS ESTUARDO SOTO GONZALEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la desasignación del curso de PRÁCTICAS FINALES INGENIERÍA CIVIL (2001) sección "R" del Segundo Semestre 2020.

SEGUNDO. Solicitando a Centro de Cálculo e Investigación Educativa proceder a desasignar el curso antes mencionado. Informando a la Oficina de Control Académico y Centro de Cálculo e Investigación Educativa.

- 1.47** La Junta Directiva conoció la nota de **Br. Nelly Sutuc, Titular 1 Asuntos Universitarios -AEU-**, en la que textualmente dice: “

"Me dirijo a ustedes en solicitud al estudiante Esteban José Mendoza Herrera Carne: 200610970 que se identifica con el CUI: 1614316900101 de la carrera de Ingeniería Electrónica, actualmente el compañero Esteban realizó un examen de suficiencia para hacer equivalencias al curso: Matemática Intermedia 2 con el número de Expediente No. 0061-2020, sin embargo, ha agotado el número permitido para presentar el examen, más no ha agotado el número permitido de asignarse a un curso, por lo cual solicito exponer su caso en junta directiva para que el compañero pueda llevar dentro del semestre el curso mencionado. "

".

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Br. Nelly Sutuc, Titular 1 Asuntos Universitarios -AEU-, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se conoció la carta sin referencia del Br. Nelly Sutuc, Titular 1 Asuntos Universitarios -AEU- con relación al caso de Esteban José Mendoza Herrera con Registro Académico 200610970 de la carrera de Ingeniería Electrónica y el curso de MATEMÁTICA INTERMEDIA 2.

**SEGUNDO.** Se ratifica lo resuelto por este Órgano de Dirección en el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.17 del Acta 15-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el dieciocho de agosto del 2020, la cual en su parte resolutive indica: "

PRIMERO. Este Órgano de Dirección conoció su solicitud de equivalencia para el curso de Matemática Intermedia 2 (0112) aprobado en la Universidad Mariano Galvez, en la cual su parte resolutive literalmente indicaba "La Junta Directiva luego de conocer el informe anterior, pero luego de realizar las revisiones correspondientes a su historial académico se verificó que el curso en mención ya había cumplido con el plan de repitencia según el Artículo 24 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala "Asignación: Se otorga al estudiante hasta tres oportunidades para asignarse y cursar una misma asignatura." **ACUERDA: NO APROBAR** el dictamen de la Inga. Soraya del Rosario Martínez Sum, Directora de Escuela de Ciencias, trasladar al Departamento de Registro y Estadística para el trámite correspondiente cumpliendo así con el artículo 90, de las Equivalencias de Estudios, el cual indica que éstos deberán ser resueltos por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica y notificados al Departamento de Registro y Estadística posteriormente. "

SEGUNDO. Se conoció nuevamente su solicitud en el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.14 del Acta 13-2020, en la cual solicitaba una oportunidad más para la asignatura en mención y fue negada por lo que literalmente se indica. " Informar al estudiante que su solicitud NO ES PROCEDENTE por no cumplir con el Artículo 17 del NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA en el cual indica literalmente. "Si un estudiante cuenta con el equivalente, en créditos, a las tres quintas partes de la carrera y reprueba un curso o asignatura las veces permitidas, Junta Directiva, previa solicitud escrita del estudiante, podrá considerar el caso para permitirle cursar la asignatura una vez más, si lo considera pertinente al analizar el historial académico del estudiante".

TERCERO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección luego de revisar su récord académico de 59 créditos aprobados a la fecha REITERA que su solicitud de equivalencia y una oportunidad más NO ES PROCEDENTE, por no cumplir con el NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, **indicándole que este Órgano de Dirección NO volverá a conocer su solicitud con relación al curso de MATEMÁTICA INTERMEDIA 2.**"

**TERCERO.** El estudiante ha cursado la asignatura de MATEMÁTICA INTERMEDIA 2 (3 oportunidades en semestre y 3 en vacaciones), las veces permitidas para cursar una asignatura según el **Artículo 24 y Artículo 25** del REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE . Ratificado en los **Artículo 11 y Artículo 13** NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. Así mismo, se hace mención del **Artículo 27** El estudiante que haya cursado tres veces una asignatura y las haya reprobado, podrá inscribirse una sola vez en otra carrera de la misma Facultad, otra Facultad, Escuela No Facultativa o Centro Regional como estudiante de primer ingreso y ésta decidirá las equivalencias que considere apropiadas, **siempre y cuando no se trate del mismo curso del área común.** Si el estudiante aprobara la asignatura que en la anterior

Facultad, Escuela No Facultativa, o Centro Regional hubiera reprobado, **no podrá regresar a ésta para que le hagan las equivalencias del caso.****CUARTO.** Un estudiante tiene derecho a solicitar examen por suficiencia siempre que la asignatura solicitada no haya sido cursada previamente. TÍTULO XI DE LOS EXÁMENES POR SUFICIENCIA DEL NORMATIVO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**QUINTO.** Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de esta resolución se considera NO PROCEDENTE.

- 1.48** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, RAÚL ALEJANDRO CALDERÓN GAMARRO**, Registro académico. 201743204 y CUI 3001741010101, en la que textualmente dice: “

Me dirijo a ustedes solicitando una nueva oportunidad para poder asignarme a mis debidos cursos (Matemática intermedia 1, Dibujo constructivo, Técnicas de estudio, Física 1, Laboratorio de Dibujo, Laboratorio de Técnicas de estudio y Laboratorio de física) ya que por motivos personales no pude hacerlo la fecha acordada por lo cual ofrezco una disculpa y espero su comprensión.  
”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **RAÚL ALEJANDRO CALDERÓN GAMARRO, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.49** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA INDUSTRIAL, LOURDES MARIA ALEJANDRINA GUZMAN DUARTE**, Registro académico. 201212913 y CUI 2051518760101, en la que textualmente dice: “

"Buenas tardes Deseo solicitar una prórroga para la confirmación extemporánea de cursos.No tenía conocimiento que se debía realizar una confirmación de cursos, estoy consciente que debi leer la calendarización del presente semestre, me di cuenta hasta hoy cuando no pude ingresar a uedi. Espero su comprension "  
”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **LOURDES MARIA ALEJANDRINA GUZMAN DUARTE, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por

la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.50** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA ELECTRONICA, ERMI RONALDO SOTO MEJÍA**, Registro académico. 202004723 y CUI 3010899810101, en la que textualmente dice: “

Me han referido a ustedes para que me puedan ayudar si en su bien está a solucionar mi situación respecto de mi asignación de cursos la cual no confirme en fechas acordes en extemporáneas debido que pensé ya estaba asignado e ignoraba la confirmación de la asignación; no me mantengo revisando mensajes debido a que no tengo trabajo y solo uso internet cuando recibo las clases y exámenes por lo cual la semana en que me enviaron la segunda confirmación no logre leer el correo en su momento, pero yo he informado que lo hice en fecha 11 de septiembre cuando nos dijeron que lo hiciéramos la primera vez y desconozco que paso,  
”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ERMI RONALDO SOTO MEJÍA, ACUERDA:**

PRIMERO Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se AUTORIZÓ de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.51** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA INDUSTRIAL, OMÁR ALEXANDER LÓPEZ REALEJO**, Registro académico. 201900521 y CUI 2996428440101, en la que textualmente dice: “

"El curso (0112) Matemática Intermedia 2, que recibo en la sección F por el Ing. Carlos Alberto Garrido López en el segundo semestre del 2020, se encuentra con error al no aparecer en mi listado de cursos asignados en el Segundo Semestre del 2020, debido a una posible falla en el periodo de confirmación de

asignación, donde en dicho proceso se seleccionó la opción “CONFIRMAR ASIGNACIONES SIN QUITAR CURSOS”, por lo tanto, solicito: Agregar a los cursos asignados o corregir el error del curso (0112) Matemática Intermedia 2 Sección F el cual no se encuentra en mi listado de cursos asignados en el Segundo Semestre del 2020. Los cursos recibidos actualmente; (0152) Física 2, (0073) Dibujo Técnico Mecánico con su laboratorio, (0114) Matemática Intermedia 3, (0732) Estadística 1 con su práctica y (0170) Mecánica Analítica 1 están asignados correctamente, a excepción del curso Matemática Intermedia 2 el cual también debería estar incluido en los cursos asignados. El error se identificó el día de ayer, 02 de octubre de 2020”

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0112	AREA MATEMATICA INTERMEDIA 2	F

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **OMÁR ALEXANDER LÓPEZ REALEJO, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar asignación extemporánea del curso MATEMÁTICA INTERMEDIA 2 (112) sección "F" para SEGUNDO SEMESTRE de 2020, mismo tendrá validez CON CRÉDITOS.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.52** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, DANIEL EDUARDO MOLINA GUERRA**, Registro académico. 201403693 y CUI 2605922340301, en la que textualmente dice: “  
"Reciban un cordial saludo honorables miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. Me dirijo hacia ustedes deseándoles éxitos y bendiciones en sus labores diarias. El motivo de la presente debido a la situación difícil en la que nos encontramos y la inestabilidad de la escuela de Ingeniería Civil en que posiblemente no se iba a dar la apertura el curso materiales de construcción, código 0456. Con la intención de continuar con mi carrera me vi  
en la necesidad de buscar alguna vía para poder aprobar el curso y seguir avanzando, me contacté con el coordinador de la Escuela de Ingeniería Civil Ingeniero Nery Pérez del centro Universitario de Occidente (CUNOC) logramos observar que el contenido del curso era el mismo. Por lo anteriormente expuesto cursé y aprobé la asignatura mencionada anteriormente. Por lo cual SOLICITO a esta honorable Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería; que se me pueda aprobar la equivalencia y la asignación para poder continuar con los cursos que le corresponden a mi carrera, de igual manera solicitando la asignación Concreto Armado 1, código (0314), sección N, con su respectivo laboratorio en la sección N-. Agradeciendo su atención y comprensión; rogamus su apoyo a la presente solicitud para poder continuar con nuestra carrera que es ser ingeniero civil. ”

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **DANIEL EDUARDO MOLINA GUERRA, ACUERDA:**

- 1.53** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, MONICA YALITZA ROSALES SOLIS**, Registro académico. 201020872 y CUI 2452394560301, en la que textualmente dice: “  
"Estimados miembros de Junta Directiva, me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa deseando que tengan éxitos en todas sus actividades. Primeramente agradezco sobremanera la oportunidad brindada para realizar la asignación extemporánea de mis cursos, realicé el proceso requerido y llené el formulario

el día 23 de septiembre aproximadamente a las 16:03 horas, en el mismo instante que lo recibí, sin embargo el día de hoy desaparecieron mis cursos de la UEDI y al comentarlo con la persona que nos está haciendo el enorme favor de coordinar, constataron que mi registro continúa sin aparecer. Como les hice saber en mi correo anterior, yo realicé mi asignación de manera normal, sin embargo el día 15 de septiembre recibí un correo que decía que no se había realizado ninguna asignación. Incluso revisé mi inscripción en Registro y Estadística en caso de que eso estuviera evitando que me asigne los cursos, pero allí todo aparece correctamente. Los cursos que estoy recibiendo actualmente son: Prácticas Intermedias, sección T Procesos de Manufactura I, sección N+”

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **MONICA YALITZA ROSALES SOLIS, ACUERDA:**

**PRIMERO** Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se **AUTORIZÓ** de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

**SEGUNDO.** Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección **AUTORIZA** instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

**TERCERO.** Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.54** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, KEVIN SAMUEL TORRES GIRON**, Registro académico. 202001456 y CUI 2987725150101, en la que textualmente dice: “ El motivo es para solicitarle confirmación de asignación ya que no me percate de los correos donde venían los formularios y pues hasta el 26 de septiembre que me di cuenta y envíe un correo de estos a facultad de ingeniería pero hasta hoy me enteré por un grupo de WhatsApp que era con ustedes que tenía que abocarme y pues necesito de su ayuda para confirmar mi asignación porque si estoy asistiendo a clases y si he entregado tareas quedo a la espera de su respuesta disculpen la molestia mi nombre es Kevin Samuel Torres Girón carné: 202001456 segundo semestre de ingeniería industrial gracias que tenga una bendecida noche y mañana”

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **KEVIN SAMUEL TORRES GIRON, ACUERDA:**

**PRIMERO** Este Órgano de Dirección luego de conocer su solicitud con relación a la confirmación de la asignación de cursos la cual fue habilitada de forma regular del 7 al 14 de septiembre establecida en el Calendario de Labores del Segundo Semestre del 2020 de la Facultad de Ingeniería y previo conocimiento de los estudiantes que no confirmaron su asignación de cursos, se **AUTORIZÓ** de forma extemporánea la confirmación de cursos según el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36 del Acta 17-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 22 de septiembre del 2020, la cual fue habilitada del 23 al 25 de septiembre; siendo notificado el 23 de septiembre a su correo institucional y personal registrado en el sistema.

SEGUNDO. Por lo anteriormente descrito, este Órgano de Dirección AUTORIZA instruir a Centro de Cálculo e Investigación Educativa confirmar los cursos asignados por el estudiante en la asignación regular; únicamente se confirmará los cursos y secciones. Por lo descrito en el PUNTO PRIMERO de esta resolución se penalizará los créditos del curso con mayor número de créditos aprobado que sea obligatorio y si en tal caso no tuviese ningún curso obligatorio, la penalización será aplicada al curso optativo que apruebe el estudiante en el Segundo Semestre 2020 (Finales, Primera Retrasada y Segunda Retrasada). Para su efecto deberá dirigirse a Control Académico para finalizar la carga de créditos que corresponda finalizado el periodo de Segunda Retrasada.

TERCERO. Informando a las Oficinas de Control Académico, Centro de Cálculo e Investigación Educativa y al interesado.

- 1.55** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, PAULO CESAR MOTTA RODRIGUEZ**, Registro académico. 201314600 y CUI 2225013080415, en la que textualmente dice:

“  
Estimados espero se encuentren bien, solicito de su apoyo actualmente estoy cursando 7990 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN E.P.S. y cuento con el laboratorio ganado pero me mal informaron y solo me asigne al curso pero no al laboratorio. Tengo entendido que el catedrático del laboratorio de seminario necesita que esté asignado para volver a subir mi nota.  
”

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **PAULO CESAR MOTTA RODRIGUEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea de la Práctica de SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN E.P.S. (7990) sección "-" para SEGUNDO SEMESTRE de 2020.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.56** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, ALEX LEONARDO MUZ PÉREZ**, Registro académico. 201513805 y CUI 2391829950806, en la que textualmente dice: “

Reciban un cordial saludo honorables miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. Me dirijo hacia ustedes deseándoles éxitos y bendiciones en sus labores diarias. Por medio de la presente, yo, Alex Leonardo Muz Pérez, estudiante de ingeniería Civil. Debido a la situación difícil en la que nos encontramos y la inestabilidad de la escuela de Ingeniería Civil, ya que no se abrió en escuela de vacaciones de junio y en que posiblemente no se iba a dar la apertura del curso materiales de construcción, código 0456 en los siguientes semestres. Con la intención de continuar con mi carrera universitaria y no atrasarme más me vi en la necesidad de buscar alguna vía para poder aprobar el curso y seguir avanzando, sin el conocimiento del lineamiento a seguir me contacté con el Ing. Nery Pérez coordinador de la Escuela de Ingeniería Civil del centro Universitario de Occidente (CUNOC) y logré cursar y aprobar la asignatura mencionada anteriormente, realice este proceso con el único fin de avanzar en mi carrera pero lo hice erróneamente ya que no solicite el permiso a esta honorable Junta Directiva, con el fin de llevar con discreción el curso y no afectar a Junta Directiva, así mismo, CUNOC no nos solicitó ninguna autorización o permiso por lo que no hubo obstáculo. Luego Centro de Cómputo, Centro Universitario de Occidente solicito a la división a Ciencias de la Ingeniería la opción de pago, se nos creó un correo institucional, para poder entrar a las clases en meet y realizar los exámenes del presente curso. Me disculpo de antemano por no haber hecho correctamente las cosas, rogándoles se me permita seguir avanzando en mi carrera, pido de la manera más humilde se me dé la oportunidad de realizar una equivalencia del curso

mencionado, me dirijo nuevamente a ustedes pidiendo mil disculpas por los inconvenientes Por lo cual SOLICITO a esta honorable Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería; que se me pueda aprobar la equivalencia y también la asignación de los cursos de Concreto Armado 1, código (0314), sección A, con su respectivo laboratorio en la sección Ny Prácticas Intermedias de Ingeniería Civil código (2036), en la sección A, para poder continuar con mi carrera y culminarla con éxito el próximo año.

”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0456	MATERIALES DE CONSTRUCCION	-

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ALEX LEONARDO MUZ PÉREZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Se recibió la solicitud de reconsideración de la resolución del estudiante MUZ PÉREZ conocida en el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.27 del Acta 17-2020 de la solicitud de equivalencia del curso de Materiales de Construcción aprobado en el Centro Universitario de Occidente -CUNOC-.

SEGUNDO. Este Órgano de Dirección previo a entrar a conocer la nueva solicitud del estudiante MUZ PÉREZ, se solicita al Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ingeniero Pedro Antonio Aguilar Polanco en conjunto con el Coordinador del Área de Materiales de Construcción y los Docentes del Curso emitan su opinión con relación a la solicitud de equivalencia del curso de Materiales de Construcción para el cual presenta la certificación de haber sido aprobado en el Centro Universitario de Occidente -CUNOC- para su efecto se les traslada el expediente digital de la solicitud del estudiante.

- 1.57** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, KEILA ARELY CHIQUIN SELVI**, Registro académico. 201404293 y CUI 2710584390101, en la que textualmente dice: “  
Por medio de la presente, yo, Keila Arely Chiquin Selvi, estudiante de ingeniería Civil, debido a la situación difícil en la que nos encontramos y la inestabilidad de la escuela de Ingeniería Civil y dándose el caso de que no se dio la apertura en escuela de vacaciones de junio del presente año el curso materiales de construcción, código 0456, con el laboratorio aprobado y en que posiblemente no se iba a dar la apertura en los siguientes semestres. Con la intención de continuar con mi carrera universitaria y no atrasarme más me vi en la necesidad de buscar alguna vía para poder aprobar el curso y seguir avanzando, sin el conocimiento de los lineamientos correctos a seguir, ante mi ignorancia me contacté con el Ing. Nery Pérez coordinador de la Escuela de Ingeniería Civil del centro Universitario de Occidente (CUNOC) y logré cursar y aprobar la asignatura mencionada anteriormente, realice este proceso con el único fin de avanzar en mi carrera pero lo hice erróneamente ya que no solicite el permiso a esta honorable Junta Directiva, me vi en la necesidad de llevar con discreción el curso y no afectar a Junta Directiva, así mismo, CUNOC no nos solicitó ninguna autorización o permiso por lo que no hubo obstáculo. Luego Centro de Cómputo, Centro Universitario de Occidente solicito a la división a Ciencias de la Ingeniería la opción de pago, se nos creó un correo institucional, para poder entrar a las clases en meet y realizar los exámenes del presente curso, los cuales presentaron dificultad, tiempo y esfuerzo por parte de mi persona para aprobarlo. Sin saber si se podría cursar materiales de construcción en la sede de CUNOC, accedí a la asignación de Análisis estructural, código (306), en la facultad de ingeniería, cuando aprobaron la asignación en la sede de CUNOC lo hicieron con varios días de retraso, pero al haber sido aprobada desistí en cursar Análisis Estructural y me enfoque en aprobar materiales de construcción en CUNOC.

”.

Cursos de la solicitud:

Código	Nombre	Sección
0456	MATERIALES DE CONSTRUCCION	-

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **KEILA ARELY CHIQUIN SELVI, ACUERDA:**

PRIMERO. Se recibió la solicitud de reconsideración de la resolución del estudiante CHIQUIN SELVI conocida en el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.26 del Acta 17-2020 de la solicitud de equivalencia del curso de Materiales de Construcción aprobado en el Centro Universitario de Occidente -CUNOC-.

SEGUNDO. Este Órgano de Dirección previo a entrar a conocer la nueva solicitud del estudiante CHIQUIN SELVI, se solicita al Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ingeniero Pedro Antonio Aguilar Polanco en conjunto con el Coordinador del Área de Materiales de Construcción y los Docentes del Curso emitan su opinión con relación a la solicitud de equivalencia del curso de Materiales de Construcción para el cual presenta la certificación de haber sido aprobado en el Centro Universitario de Occidente -CUNOC- para su efecto se les traslada el expediente digital de la solicitud del estudiante.

**1.58** La Junta Directiva conoció la nota de **Inga. Lidia Valentina Jácome Cucú, Jefa de Control Académico**, en la que textualmente dice: “

Se recibió informe de la Inga. Valentina Jácome, en respuesta a los casos de asignación presentados y según lo actuado en las fechas establecidas en el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.36, 1.37 y 1.38.

”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Inga. Lidia Valentina Jácome Cucú, Jefa de Control Académico, ACUERDA:**

PRIMERO. Se da por recibido el informe presentado por la Inga. Valentina Jácome, Jefa de Control Académico con relación a la confirmación de asignación del Segundo Semestre 2020 y estudiantes confirmados debido a la modificación de promedio.

SEGUNDO. Se reconoce el esfuerzo y apoyo prestado por el equipo de Centro de Cálculo e Investigación Educativa en la ejecución eficiente de lo designado por este Órgano de Dirección.

**1.59** La Junta Directiva conoció la nota de **Inga. Lidia Valentina Jácome Cucú, Jefa de Control Académico**, en la que textualmente dice: “

Se recibió informe de la Inga. Valentina Jácome, Jefa de Control Académico. Con relación a inconvenientes presentados en el sistema de desasignación de cursos debido a los cambios que se ha realizado en los sistemas internos manejados por Centro de Cálculo e Investigación Educativa, para lo cual se solicita que se mantenga habilitado el sistema hasta el viernes 9 de octubre del 2020, así mismo se pidió informe de los estudiantes que ingresaron al sistema de desasignación y se les notifique por correo electrónico para que puedan realizar su proceso.

”.

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Inga. Lidia Valentina Jácome Cucú, Jefa de Control Académico, ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección da por recibida la información presentada por el Ing. Hugo Ajuchán, y de el listado de estudiantes que intentaron realizar el proceso de desasignación.

SEGUNDO. Debido a los inconvenientes presentados en el sistema de desasignación se autoriza que el periodo establecido del 28 de septiembre al 2 de octubre se amplíe hasta el viernes 9 de octubre del presente año. Solicitando a la Oficina de Centro de Cálculo e Investigación Educativa ejecutar lo establecido en esta resolución.

**1.60** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, RENATO ISAAC RIVERA PÉREZ**, Registro académico. 201504023 y CUI 2681419160101, en la que textualmente dice: “

Señores Junta Directiva, por este medio solicito la asignación al curso de Investigación de Operaciones 1 (601) sección N- con la Inga. Nora García por haber realizado el examen de suficiencia no pude asignarme  
”  
”.

Cursos de la solicitud:

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Sección</b>
0601	INVESTIGACION DE OPERACIONES I	N-

**RESOLUCIÓN:** La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **RENATO ISAAC RIVERA PÉREZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del curso INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES 1 (601) sección "N-" y su respectiva práctica para SEGUNDO SEMESTRE de 2020, mismo tendrá validez CON CRÉDITOS.SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio. TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.